

ANA ECHEVERRIA ELIZONDO, SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR,

CERTIFICO: Que de la sesión celebrada por la citada Junta con fecha quince de Abril de dos mil diez, se ha extendido el acta que se transcribe a continuación:

“En la Villa de Ezcároz y en la Sala de Sesiones de la Junta General del Valle de Salazar, siendo las dieciocho horas, del día quince de Abril de dos mil diez, se reúne la expresada Junta, al objeto de celebrar previa convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria, sesión Extraordinaria, bajo la presidencia de D. Celestino Larrambe Pascualena, asistidos de la infrascrita Secretaria, y con la asistencia de los Sres. Diputados siguientes:

POR IZALZU.- D. Lorenzo Goyeneche

POR OCHAGAVIA: Sres.: Javier Eseverri, Javier Ochoa, M^a Luisa Tanco, Isabel Esain , Victoria Campistegui, Javier Carlosena

POR JAURRIETA: D.: José Luís Carrica

POR EZCAROZ: Sres. Angel Eseverri y Araceli Eseverri.

POR ORONZ: Dña. Tomasa Iriarte

POR ESPARZA: Sras: Idoia Elarre y Milagros Zubiri

POR SARRIÉS: D. Jezabel Oroz

POR IGAL: D. Celestino Larrambe

POR IZAL : D. Francisco Sarriés, suplente de Telesforo Sarriés.

No asisten los siguientes Vocales ni sus suplentes por Jaurrieta D. Iñautzi Adot, y por Uscarrés, D. José M^a Tainta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, en ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION SI PROCEDE ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Se ha repartido junto a la convocatoria copia de las actas de fecha 9 de febrero, 4 de marzo y 22 de marzo.

Toma la palabra la Sra Eseverri para matizar que en el acta de sesión de fecha 9 de febrero en el punto 6.- Próxima renovación de la Junta y del Consejo Censor, donde dice: “siguiendo el criterio establecido en la Ordenanza 5^ª” debería decir : “ según la

Ordenanza 5". Acerca del acta de sesión de fecha 22 de marzo en el punto 4.- Informar por la Comisión sobre la reunión de biomasa mantenida en Pamplona, en la manifestación realizada por la Sra Eseverri matiza que no aludió al segunda párrafo expuesto en el acta sino solo al primero y matiza que se cambia el acta en este sentido: " Toda la gestión forestal para abastecer de biomasa a una planta de gasificación y el pretratamiento de la biomasa (astillado) bien de campo, bien junto al proceso industrial de biomasa, queda fuera de este estudio y creo que es un factor a tener en cuenta."

La Sra Zubiri Sanz hace constar que en al acta de fecha 22 de marzo se la nombra utilizando el segundo apellido en vez del primero y así en vez de Sra Sanz sería Sra Zubiri.

Realizadas estas matizaciones, quedan aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones citadas.

2.- TEMA BIOMASA. CONSTITUCIÓN DE EMPRESA SI PROCEDE.

Se da cuenta que no se ha podido contar con la asistencia de los Srs Larrayoz y Murillo pese a ser invitados por el Sr Presidente a esta sesión. Debido a esto, se suspende para una próxima sesión el tratamiento de este punto del Orden del día y se fija la proxima sesión extraordinaria para el día 20 de abril a las 16: 30 horas.

3.- APROBACIÓN PRESUPUESTOS 2010.AMPLIACIÓN JORNADA AUXILIAR ADMVO SI PROCEDE.

En fecha 9 de abril se celebró una reunión de toda la Junta en la que se elaboró un borrador del Presupuesto de 2010 que ha sido repartido junto con la Convocatoria.

En esta reunión se reconoció que por las circunstancias conocidas, la auxiliar administrativo había realizado muchas horas extras por encima de las establecidas en su jornada laboral y se habló de pagar este aumento. Se da cuenta por parte de la secretaria que la auxiliar no había contabilizado esas horas. Se reconoce también que no sólo en los últimos tiempos se daba este aumento de jornada sino que era habitual por lo que en la reunión se quedó en hablar con ella y si le interesaría una aumento de jornada.

El Sr Presidente da cuenta que reunida con ella considera oportuno aumentar su jornada de 9 a 2 en vez de 9 y media a 1 y diez.

Se acuerda por unanimidad aumentar la jornada de la auxiliar administrativo en este horario y realizar el anexo al contrato oportuno que tendrá sus efectos desde que se ponga en conocimiento de la asesoría. Asimismo se acuerda por unanimidad

pagar con efectos a 1 de enero de 2010 el aumento salarial correspondiente al aumento de jornada realizado. El aumento acordado se realizará mientras se estime pertinente.

Ante la falta de unanimidad en cuanto a la cuantía a consignar en determinadas partidas de gasto, son sometidas a votación con el resultado siguiente:

A favor de consignar 0 € a la partida de AYUDA A LA NATALIDAD Srs/Sras: Larrambe, Carrica, Eseverri Angel, Eseverri Araceli, Ochoa, Tanco, Esain y Sarries.

A favor de consignar 15.000 € Srs/as: Elarre, Zubiri, Carlosena, Campistegui, Goyenche y Oroz.

A favor de consignar 10.000 €: Sr Eseverri Javier

Queda aprobada por mayoría la primera postura.

A favor de consignar 0 € a la CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE IGLESIAS Srs/ Sras: Larrambe, Elarre, Zubiri, Eseverri Javier, Esain, Carlosena, Campistegui, Goyeneche y Oroz.

A favor de consignar a esta partida 2.000 €: Srs/ Sras: Carrica, Eseverri Angel, Eseverri Araceli, Ochoa, Tanco y Sarries.

La Sra Iriarte se abstiene.

Queda aprobada por mayoría la primera postura.

El Sr Oroz manifiesta que quiere puntualizar que no consignará dinero en esta partida mientras la Iglesia no devuelva los bienes a los pueblos.

A favor de consignar 15.000 € a la partida de ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS Srs/ Sras: Larrambe, Carrica, Eseverri Angel, Eseverri Araceli, Eseverri Javier, Ochoa, e Iriarte.

A favor de consignar 20.000 €, Srs/Sras: Elarre, Zubiri, Carlosena, Campistegui, Goyeneche y Oroz.

A favor de consignar 17.500 € el Sr. Sarries.

Queda aprobada por mayoría la primera postura.

Visto lo anterior, se acuerda por unanimidad aprobar las partidas del presupuesto que no han sido aprobadas por votación y el resto por mayoría de la forma reflejada, aprobándose en consecuencia, el Presupuesto Ordinario correspondiente al Ejercicio 2010 así como las bases de ejecución, ascendiendo tanto las partidas de gastos como las de ingresos a la cantidad de 1.707.214,61 €.

Este expediente será sometido a exposición pública por espacio de quince días para

que los interesados puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas.

4.- RECLAMACIONES A LAS LISTAS RENOVACIÓN JUNTA

Se estudian las reclamaciones presentadas a las listas que han sido enviadas junto a la Convocatoria. Se observa un error en las copias debido a que hay una reclamación de vecinos de Uscarrés/Uskartze e Ibiz/Izize y otra presentada por solo vecinos de Uscarrés/Uskartze y algunos vocales sólo han recibido copia de una de ellas. Advertido el error, la secretaria manifiesta que realizará la copia pertinente a quien esté interesado.

Toma la palabra la Sra. Eseverri para manifestar que en la sesión de fecha 9 de febrero del presente, se acordó proceder a la elaboración de Vocales y Censores en base a la Ordenanza 5ª y que ningún vocal manifestó nada en contra por lo que las listas se han depurado conforme a dicha Ordenanza y cumpliendo con lo acordado.

El Sr Oroz manifiesta que si es así, ella está incumpliendo porque la Ordenanza dice “ser varón”. Se le contesta que esto es inconstitucional y que está derogado por la Constitución Española. Se desarrolla un acalorado debate y se pide que conste en Acta:

- Por parte del Sr. Eseverri Angel: “ Sobre lo que exponen el Sr. Santamaría y la Sra. Layana, el día que se revisa la listas y se envía al Ayuntamiento, incluyo a dichos Srs., porque en 2007 voté a favor. Luego se acuerda en sesión cumplir la Ordenanza 5ª y las alegaciones que haya en su momento la Junta lo decidirá “ es comprensible”, Angel Eseverri no ha quitado la lista oficial, las ha “subrayado”
- Por parte del Sr Carrica: “ Los acuerdos anteriores aludidos rompen la Ordenanza 5ª”
- Por parte del Sr. Francisco Sarries: “ En el escrito presentado el 24/03/2010 en la Junta del Valle por parte de vecinos de Uscarrés e Ibiz tiene tres partes bien diferenciadas: La primera es trasladar a la Junta una exposición para crear la confusión de los presentes y poder manipular el debate. Digo esto porque no se aporta con el escrito ningún documento que certifique lo expuesto para poder rebatirlo. La segunda es un cambio en la Ordenanza al respecto y como ellos quieren. La tercera la no presencia de Francisco Sarriés Martínez en la Junta del Valle. Respecto a la tercera no acreditan de ningún modo el incumplimiento por parte de Patxi Sarries la afirmación que ellos exponen del

incumplimiento de la Ordenanza 5.c.

- Por parte del Sr. Carlosena: “ Entiendo que aún teniendo como base la ordenanza 5ª para la elaboración de las listas puesto que son las ordenanzas en vigor, completamente obsoletas y que requieren urgentemente su modificación, los condicionantes de las mismas se van incumpliendo sistemáticamente y algunos de ellos incluso son inconstitucionales (como ser varón y nativo). De forma reiterada la Junta ha ido admitiendo a personas conscientes de su incumplimiento y hay acuerdos en este sentido, como por ejemplo permitir ser junteros a hijos de nativos con residencia efectiva y arraigo en el valle. Considero que su no admisión es una discriminación de los mismos y entiendo que tienen el derecho de participar en la Junta si son elegidos para ello por sus ayuntamientos, por lo que deben ser tenidas en cuenta sus reclamaciones. A este escrito se adhiere la Sra. Elarre.
- Por parte del Sr. Carrica: “ El Sr. Carlosena se contradice en su exposición, el día 9 de febrero debería haberlo matizado así e igual lo habríamos puesto así e igual podría haber cambiado la situación.
- Por parte del Sr Ochoa: “ Las Ordenanzas están hechas para la administración de Irati, el problema es que se ha metido muchas cosas con posterioridad”
- Por parte del Sr Goyeneche: “ En el caso de los nativos que han sido vocales y sí han adquirido ya unos derechos, hasta qué punto se pueden quitar, si sería recurrible. Nos podemos ver dentro de poco en un contencioso.”

Visto que en ningún modo puede adoptarse acuerdo alguno se procede a votar en base a dos posturas:

A favor de no admitir las reclamaciones en su conjunto en base al último acuerdo que se adoptó por unanimidad en la sesión de la Junta de fecha 9/02/2010 sobre la Ordenanza 5ª, Srs: Larrambe, Carrica, Eseverri Angel, Eseverri Araceli, Eseverri Javier, Ochoa e Iriarte.

A favor de admitirlas en su conjunto en base a los acuerdos de la Junta y en los usos y costumbres y la práctica reiterada, Sres.: Elarre, Zubiri, Carlosena, Campistegui, Goyeneche y Oroz

Las Sres.: Tanco, Esain y Sarries Francisco, se abstienen.

Queda aprobada por mayoría la primera propuesta. Después de realizada la votación el Sr Oroz quiere que conste en acta: “ La Ordenanza tiene una serie de puntos que los que han estado a favor de cumplir la Ordenanza 5ª no la han

cumplido”. Se adhiere la Sra. Zubiri.

El Sr Ochoa contesta que “se cumplen las Ordenanzas que nos interesan y las aprobamos cuando nos interesa y para otras ponemos todas las pegas del mundo”

5.- DAR A CONOCER REUNIONES MATENIDAS:COMISIÓN DE PASTOS CON FIJOS DISCONTINUOS; REUNION CON EL DELEGADO DE PERSONAL DE LA JUNTA SOBRE ACUERDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA; REUNIÓN PLAN ESTRATÉGICO DEL PIRINEO .

Se da cuenta de la reunión con los trabajadores fijos discontinuos en la que se expone que han sido contratados desde el día 1 de abril y se habla de la posibilidad de que uno de estos trabajadores pudiera realizar las labores de guarda de ganado aunque este tema se resolverá una vez conocida la Resolución de la Convocatoria para contratación de desempleados que aún no ha llegado.

Se habla de la reunión con el delegado de personal de la Junta y se da copia del escrito presentado por el mismo en fecha de hoy en el que hace constar lo expresado en la reunión y en el que solicita una rectificación del acuerdo de ejecución de sentencia y manifiesta que si así fuera los trabajadores/as devolverían la indemnización recibida y se incorporarían al trabajo para las fechas que la Junta acordara.

Del escrito se destaca que el acuerdo tomado por la Junta después del fallo del Juzgado de la Social en el que se condena a readmitir a los trabajadores o a indemnizarles puede ser tachado de ilegal, pues no obtuvo los 14 votos que marcan las ordenanzas para destituir a un trabajador y se manifiesta que la voluntad de la Junta nunca ha sido destituir a trabajadores sino que lo que se ha hecho es ejecutar una sentencia. Al respecto de considerar inmoral por que a 2 meses hay cambio de Junta, se considera este calificativo como muy “fuerte” y se manifiesta que mientras que se esté se tendrán que tratar los temas que toquen hasta el final.

Se recalca que se envíe la sentencia a todas las casas y se manifiesta que eso ya está acordado.

Se habla del poco tiempo que por las circunstancias, medió entre la reclamación previa y la notificación de la demanda.

Debatido ampliamente el asunto y dado que no se llega a un acuerdo se procede a votar:

A favor de ratificarse en el acuerdo adoptado para la ejecución de la sentencia 35/2010, Srs/Sras: Larrambe, Carrica, Eseverri Angel, Eseverri Araceli, Eseverri Javier, Ochoa, Tanco, Esain, Iriarte y Sarries.

A favor de reunirse con los trabajadores para tratar de llegar a un acuerdo, Srs/as: Elarre, Zubiri, Carlosena, Campistegui, Goyeneche y Oroz.

Queda aprobada la primera por mayoría la primera postura.

Toma la palabra el Sr Goyeneche y explica la reunión sobre el Plan de desarrollo estratégico del Pirineo. La Junta se da por enterada.

6.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DIRECCIÓN DE OBRA PROYECTO CASAS DE IRATI Y REFORMULACIÓN DEL PROYECTO

Dado que no ha podido realizarse la elaboración de dichos pliegos se deja este tema sobre la mesa para la próxima sesión

7.- DIA DEL VALLE.

Se da a conocer los pueblos donde tocaría el Día del Valle 2010. Se acuerda que el Sr Oroz y el Sr Sarries pregunten en las villas que toca si quieren celebrarlo y nos remitan a la Junta la información. Acerca del día concreto se preguntará los días de celebración de fiestas patronales y se asignará el día a la mayor brevedad posible. Debido a la duración de la sesión, y siendo ya las 10 horas de la noche, ante la imposibilidad de seguir con la misma, se trata dentro de los escritos recibidos el del ITG Ganadero.

8.- ESCRITOS RECIBIDOS.

DEL ITG GANADERO

Donde se solicita permiso para introducir, dentro de su plan experimental, el cultivo de la patata ecológica para siembra en la finca de Remendía.

Se acuerda por unanimidad permitir este cultivo para la realización de actividades de investigación y desarrollo en beneficio de la agricultura y ganadería del Valle de Salazar y de conformidad con lo expuesto en el escrito presentado.

Y convocando para el día 20 de abril una nueva sesión con los puntos del Orden del día que restan por tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las

veintidós horas y veinte minutos de la que se extiende la presente acta, que es suscrita por los Sres. Asistentes conmigo la Secretaria.

Y para que así conste, expido la presente certificación con el V° B° del Sr. Presidente y sellada con el de la Junta, en Ezcároz a veintidós de abril de dos mil diez.

V° B° EL PRESIDENTE: CELESTINO LARRAMBE